



RESOLUCION No. **000233** DE 2018

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA  
PUBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMZ CBTA 039 DE  
2018**

El Subdirector de Centro del SENA Regional Amazonas con funciones de Director Regional, En uso de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente las conferidas por la Resolución SENA Dirección General No. 151 de 08 de febrero de 2016, Decreto 249 de 2004 y Resolución 069 de 2014, Lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la convocatoria pública **AMZ CBTA 039 de 2018**, cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA REGIONAL EN EL MARCO LEGAL Y PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO.", con un presupuesto disponible de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$3.786.000,00)**

Que la Modalidad de Selección del proceso es Mínima Cuantía.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Amazonas, publicó los estudios y documentos previos e invitación publica en el periodo comprendido del 16 de Octubre al 19 de Octubre de 2018, en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en las fechas programadas en el cronograma del proceso y directamente en la oficina de contratación de la Regional Amazonas, ubicada en el Km 0.5 Vía Tarapacá Leticia, con el propósito de suministrar a los oferentes, y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso NINGUNA empresa, presento observaciones a la convocatoria AMZ CBTA 039 de 2018.

Que el cierre de la convocatoria pública **Nº 039 de 2018** se estableció para el 19 de Octubre del de 2018 a las 10:00 am no obstante, la Entidad NO recibió ninguna oferta dentro del término establecido en la invitación pública.

Que la Entidad estatal puede declarar desierto un proceso, cuando las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva, o porque ningún proponente presentó ofertas el día del cierre del proceso; en vista de lo expuesto anteriormente se procederá a declarar desierto la invitación pública AMZ CBTA 039-2018

Que por lo anterior, El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar Desierto el proceso de contratación que trata de la Invitación Publica **AMZ CBTA Nº 039 de 2018**, cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA REGIONAL EN EL MARCO LEGAL Y PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO.", con un presupuesto disponible de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$3.786.000,00)**



RESOLUCION No. **000233** DE 2018

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA  
PUBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMZ CBTA 039 DE  
2018**

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y se procederá a su publicación en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 3°:** Al presente acto administrativo procede el recurso de re posición conforme al Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO 4:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Leticia, **22 OCT. 2018**

**ARTURO ARANGO SANTOS**

Sub Director de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: Jose David Ramos Llamas – Profesional de apoyo - Gestión Contractual. *JL*  
Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios